

12-S-4500. Tramo: Corrales de Buelna (Sur)-Molledo.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Día: 17 de julio de 2003.

Hora: 1 del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.  
03/7916

#### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Emplazamiento para hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras 12-S-4500, tramo Corrales de Buelna (Sur)-Molledo, en el Ayuntamiento de Molledo.*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Derivados del expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

12-S-4500. Tramo: Corrales de Buelna (Sur)-Molledo.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Molledo.

Día: 17 de julio de 2003.

Hora: 1.45 del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.  
03/7917

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Información pública del Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento y de Gestión para desarrollo de actuación urbanística en suelo urbano, en la plaza del Corro, en Santiago.*

Exposición pública del Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento y de Gestión firmado entre el Ayuntamiento de Cartes, doña Rosa María Rojo Díaz y la sociedad mercantil «Chatarrería Antonio Berrio, S. L.».

De conformidad con lo establecido en el artículo 261.2 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete al trámite de información pública el proyecto de Convenio urbanístico de planeamiento y de gestión suscrito entre el Ayuntamiento de Cartes, por un lado, y la sociedad mercantil «Chatarrería Antonio Berrio, S. L.» y doña Rosa María Rojo Díaz, por el otro. La finalidad de este Convenio es el desarrollo de una actuación urbanística en dos parcelas de suelo urbano, situadas en la plaza del Corro de Santiago y el traslado de una chatarrería allí ubicada.

Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados pueden examinar en las oficinas municipales el proyecto de Convenio y sus antecedentes, formulando cuantas alegaciones consideren oportunas.

Cartes, 20 de junio de 2003.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.  
03/7857

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en barrio Viar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don José Manuel Fernández Cuero, para la rehabilitación de vivienda unifamiliar, en el barrio Viar de Entrambasaguas, en suelo no urbanizable protegido de interés agrícola y ganadero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 10 de junio de 2003.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.  
03/7290

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial del conjunto histórico de Potes.*

Por Resolución de la Alcaldía número 193, de fecha 13 de junio de 2003, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Especial del Conjunto Histórico de Potes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (artículos 59, 60 y 76) se somete a información pública por el plazo mínimo de un mes, previo anuncio en el BOC y en, al menos, un periódico de difusión regional, al objeto de que cualquier persona pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime procedentes.

Potes, 20 de junio de 2003.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.  
03/7859

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de la corrección de errores en la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias de un desajuste en la definición de la carretera autonómica CA-301 a su paso por Sancibrián.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, durante el plazo de veinte días, la corrección de errores en la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, de un desajuste en la definición de la carretera autonómica CA-301 a su paso por Sancibrián.

Santa Cruz de Bezana, 20 de junio de 2003.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.  
03/7750

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 59 en el número 10 de la calle San Martín del Pino.*

Por esta Alcaldía Presidencia con fecha 19 de mayo de 2003 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos

121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21.1.J) de la LBRL, se ha adoptado Resolución aprobando definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 59 en el número 10 de la Calle San Martín del Pino, a propuesta de don Rogelio Villar Hernández en representación de «Urbanizadora y Construcciones, S. L.» y otros, eligiendo como sistema de actuación el de compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recepción de su notificación o de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de mayo de 2003.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

03/7694

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de expediente para construcción de cuadra en suelo no urbanizable de especial protección agrícola-ganadera en Viérnoles 387.*

Por don Juan José Velarde Seco se ha solicitado autorización para la construcción de una cuadra en Viérnoles 387 (suelo no urbanizable de Especial Protección Agrícola-Ganadera).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 6 de junio de 2003.—El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

03/7289

#### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

*Información pública de expediente para construcción de estabulación libre para cabezas de ganado bovino en suelo rústico de Lamadrid.*

Por don Jesús Manuel López Pérez se ha solicitado autorización para construcción de estabulación libre para veinte cabezas de ganado bovino en suelo rústico en Lamadrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular alegaciones o reclamaciones ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el mismo plazo.

Roiz, 30 de mayo de 2003.—El alcalde, Calixto García.

03/7218

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Información pública sobre solicitud de autorización para la ejecución de los proyectos de «Construcción de nave para almacén del Ayuntamiento de Colindres» y «Proyecto básico y de ejecución de Frontón, Escuela de Karate y Centro de Medicina Deportiva», en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la concesión otorgada por O.M. de 30 de abril de 1951 al Ayuntamiento de Colindres, expediente número S-5/1.*

El Ayuntamiento de Colindres ha solicitado autorización para la ejecución de los proyectos de «Construcción de nave para almacén del Ayuntamiento de Colindres» y «Proyecto básico y de ejecución de Frontón, Escuela de Karate y Centro de Medicina Deportiva», en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la concesión otorgada por O.M. de 30 de abril de 1951 al Ayuntamiento de Colindres.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por RD 1.112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10ª planta, Santander.

Santander, 3 de abril de 2003.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

03/4530

### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Información pública de proyecto de Recuperación de la Marisma de Montehano, Separata de Obra Civil, término municipal de Escalante.*

Por esta Demarcación se somete a información pública el proyecto de «Recuperación de la Marisma de Montehano, separata de obra civil, término municipal de Escalante (Cantabria)», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 97 de su Reglamento General, aprobado por RD 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por RD 1.112/1992, de 18 de septiembre.

El proyecto mencionado podrá consultarse, en horas de oficina, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 10ª planta, de Santander, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el BOC.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias antes citadas de la Demarcación de Costas de Cantabria.

Santander, 16 de junio de 2003.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

03/7646

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Trabajo

*Información pública del acuerdo de desarrollo del acuerdo Marco adoptado por la mesa sectorial de personal sanitario el 27 de agosto de 2002.*

El 27 de agosto de 2002 la Mesa Sectorial de Personal Sanitario adoptó por unanimidad de la representación de